
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
169	/23

Montevideo, 01 de setiembre de 2023.

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargada del Área Gestión Empresarial para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Natalia Mercedes Macri Muela;

RESULTANDO: I) que, en virtud de dicha solicitud, el docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N° 156/23 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento a partir del 4 de agosto de 2023;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al docente, a partir del 4 de agosto de 2023 y hasta el 20 de diciembre de 2023, para la planificación y desarrollo de la Optativa “Logística para e commerce del segundo semestre de la carrera.

CONSIDERANDO: que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, no se advierten objeciones para acceder a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 39/18 del 6 de febrero de 2018;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

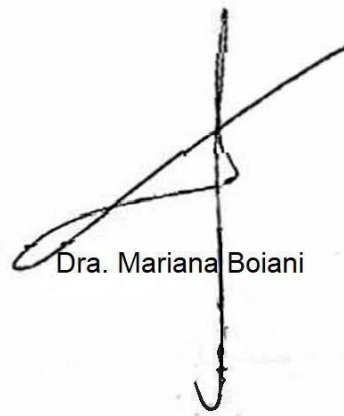
RESUELVEN:

1°. Acceder a lo solicitado por la Docente Encargada del Área Gestión Empresarial para la carrera Ingeniería en Logística, disponiendo el cese a partir del 8 de agosto de 2023 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N° 156/23;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez